

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 16-2015

Guatemala, 12 de febrero de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria por la cantidad de Q54,903,283, con la finalidad de fortalecer a los Comandos y Dependencias Militares en gastos tales como sueldos, salarios, compra de alimentos, combustibles, pago del impuesto de circulación, viáticos y otros necesarios para dar cumplimiento a su Plan Operativo Anual (POA), así como la incorporación de los recursos que la Organización de las Naciones Unidas reembolsa al Estado de Guatemala por el despliegue del contingente guatemalteco para la estabilización de Haití (MINUSTAH) y de la República Democrática del Congo (MONUC);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **046** de fecha **11 FEB. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>54,903,283</u>	<u>54,903,283</u>
1	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	26,450,145	26,450,145
2	Ministerio de la Defensa Nacional	31	32	28,453,138	28,453,138

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>54,903,283</u>	<u>54,903,283</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>54,903,283</u>	<u>54,903,283</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	54,903,283	54,903,283

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q54,903,283)**, contenida en el presente Acuerdo, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

